



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°194-2023-MDSJB/A

VISTO:

San Juan Bautista, 24 de abril del 2023.

El Informe de Gerencia Municipal N°094-2023-MDSJB/GM, de fecha 27 de marzo del 2023, por el cual el Gerente Municipal de la MDSJB, remite la solicitud para el reconocimiento de los PSICÓLOGOS, INTERNOS Y VOLUNTARIOS DEL CENTRO MUNICIPAL PSICOLÓGICO "MUSUQ QALLARI", Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", Informe N° 137-2022-MDSJB/GGDSE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, conforme establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Informe Gerencia Municipal N°094-2023-MDSJB/GM, por el cual se remite el informe para su Reconocimiento y Felicitación a los integrantes del Centro Municipal Psicológico "Musuq Qallari"

Que, el Informe N° 137-2022-MDSJB/GGDSE, del Gerente de Genero y Desarrollo Social y Económico, solicita resolución de reconocimiento y felicitación al personal profesional y practicantes del del Centro Municipal Psicológico "Musuq Qallari"

Que, el Centro Municipal Psicológico "Musuq Qallari", viene funcionando en el AA. HH. Villa Los Warpas del distrito de San Juan Bautista, atendiendo a la

066 313558

www.munisajuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



población del entorno en situaciones de salud mental, bienestar emocional, psicológico y social a través del personal profesional y practicantes voluntariado, que permita mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, con estrategias de intervención, consultorio psicológico, trabajo en campo, visitas domiciliarias, pasacalles, campañas, atención primaria en prevención y promoción, trabajando en programas, talleres, charlas y planes de trabajo con el fin de recuperar el bien común de la comunidad, de espacios y hábitos saludables, estilo y calidad de vida que favorezcan el desarrollo de nuestro distrito en el campo psicológico;

Que, es política institucional, incentivar reconocer y felicitar a las personalidades que destacan por su acción excepcional y contribución a través de su desempeño profesional en el desarrollo integral del distrito;

Que, considerando que una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando con identificación y responsabilidad; siendo pertinente incentivar a continuar en esta labor como gestor de salud psicológico que promueve el fortalecimiento y mejora de los pobladores del distrito de San Juan Bautista;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Distrito de San Juan Bautista, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que correspondan a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER y FELICITAR, a los integrantes del Centro Municipal Psicológico "Musuq Qallari", por el loable esfuerzo que realizan en promover la mejora continua, en la salud mental de los pobladores del Distrito de San Juan Bautista desde el 01/marzo/2022; integrado por los siguientes:

N°	CALIDAD DE DESENVOLVIMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
01.	COORDINADORA-	MAYURI KAREN TORRES FLORES
02.	PSICÓLOGA	KELLY EVA TELLO ENCISO
03.	PSICÓLOGA	OSHIRO LUHING SOTO
	PSICÓLOGO	
04.	INTERNA	YESENIA QUISPE MALLQUI
05.	INTERNA	FLOR ERICA AYALA PUCLLA
06.	INTERNA	BRIYITH ANDREA LLAMPASI RODRIGUEZ
07.	INTERNA	YESICA VALENZUELA SALCEDO



066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

08.	VOLUNTARIA	MARIELA ROSA ROJAS QUISPE
09.	VOLUNTARIA	MARISOL CABEZAS ARAUJO
10.	VOLUNTARIA	MARÍA TINEO MENDOZA
11.	VOLUNTARIA	KATERIN INGRID VELASQUE Cerdán
12.	VOLUNTARIA	CANDIDA BUSTAMANTE MAMANI
13.	VOLUNTARIO	ADRIÁN CIRO TACO DE LA CRUZ
14.	VOLUNTARIA	RUTH KARINA AYALA VARGAS
15.	VOLUNTARIA	FLOR MARÍA FERNANDEZ CHAVEZ
16.	VOLUNTARIA	JHULISA FERNANDEZ QUISPE
17.	VOLUNTARIA	YREL DAYARINA TORRES HUAMÁN
18.	VOLUNTARIA	ESTEFFANI MERLITH VILCHEZ CHÁVEZ
19.	VOLUNTARIA	MARÍA LLACCHO MALDONADO

ARTÍCULO SEGUNDO – NOTIFICAR, la presente a los nominados en el artículo primero, según el artículo 18° del Texto Único de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO – HÁGASE, de conocimiento a los nominados en el primer artículo, para su reconocimiento de acuerdo a las formalidades de ley.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE